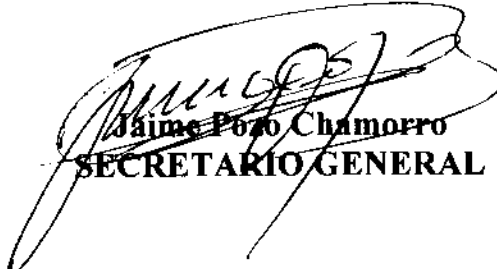


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1243-14-EP, presentada por Mario Eduardo Ruiz Jaramillo, en contra del auto de 17 de junio de 2014, dictado por el Juzgado Sexto de Garantías Penales de Pichincha, dentro del juicio penal N.º 0546-2014-ES, seguido por Fernando Mauricio Pérez Darquea, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 08 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm